



“MANTENCION 60.000 KM,
VEHICULO SEGURIDAD CIUDADANA
P.P.U. JYBR-18”

**AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2338 I

QUILLÓN, 29 JUL 2020

VISTOS:

1. Cotización N° 203767712 de fecha 17.07.2020, emitida por la Empresa Sergio Escobar y Cia Ltda.
2. Ficha Técnica N° 119, de fecha 21.07.2020, de la Unidad de Maquinarias.
3. Certificado de fecha 02.01.19, emitido por la Empresa Derco S.A que certifica como concesionario Integral y Servicios Técnico autorizado a Sergio Escobar y Cia Ltda.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 02.01.19, emitido por la empresa **DERCO S.A.**, donde certifica que la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, es la fecha concesionario integral y servicio técnico autorizado de la marca Suzuki en la ciudad de Chillan.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, RUT N° 88.525.600-7, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ 287.947.- (doscientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos), Iva incluido, para la compra de "Mantención 60.000 km vehículo seguridad ciudadana P.P.U. JYBR-18"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

JAS/ECHV/NCP/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal